FORMATO ÚNICO DE CARGUE

CÓDIGO DE META	NOMBRE DE LA META	INDICADOR DE PRODUCTO
P3S45MP22	Programa hacendario innovador y eficiente implementado	Numero de programa hacendario implementado

META PROGRAMADA VIGENCIA	AVANCE A LA FECHA*	META CUATRIENIO	AVANCE ACUMULADO A LA FECHA*
1	100%	1	34%

– *: De acuerdo a la unidad de medida del indicador de la meta.

Nota: En relación a lo establecido en el sistema de evaluación y seguimiento Ejecutor.

Dependencia responsable: Secretaría de Hacienda

Fecha del reporte: (15/05/2025)

Periodo de reporte: (01/01/2025 - 30/04/2025)

Tipo de soporte: (marca con una X el tipo de evidencia)

TIPO DE SOPORTE	
FOTOGRÁFICO	
VIDEO	
CONTRATO	
ACTA	
OFICIO	**X**
OTRO ¿CUÁL?	

Beneficiados: (Especifique por tipo de beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

BENEFICIADOS	CUANTOS
PERSONAS	**1.386.826**
FAMILIAS	
MUNICIPIOS	**47**
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	
HOSPITALES	
ASOCIACIONES	
OTRO ¿CUÁL?	

Enfoque diferencial: (Especifique de acuerdo al enfoque diferencial y territorial para los beneficiados y enumere cuantos son / solo si aplica)

ENFOQUE DIFERENCIAL Y TERRITORIAL	CATEGORÍA	CUANTOS
TERRITORIAL	URBANO	
	RURAL	
ÉTNICO	INDÍGENA	
	AFRO	
	ROM	

SEXO	HOMBRE	**684.547**
	MUJER	**702.279**
CICLO VITAL	(0 – 5 AÑOS)	
	(6 – 11 AÑOS)	
	(12 – 17 AÑOS)	
	(18 – 28 AÑOS)	
	(29 – 59 AÑOS)	
	(MAYOR DE 60 AÑOS)	
OTRAS SITUACIONES DIFERENCIALES	PERSONAS CON DISCAPACIDAD	
	VICTIMAS DEL CONFLICTO	
	JEFATURA DE HOGAR	
	EXTREMA POBREZA	
	DESMOVILIZADO	
	LGBTIQ+	
	OTRO ¿CUÁL?	

Nota: Se debe aclarar que la suma del total de beneficiaros no equivale al total de la población con enfoque diferencial, ya que un beneficiado puede pertenecer a más de un enfoque diferencial.

1. REPORTE DE ACTIVIDADES:

Describa y desglose las actividades adelantadas, para el cumplimiento de los bienes y servicios establecidos en la meta, enumérelas y en dicha descripción deberá poder verificarse: las principales actividades realizadas, los bienes y servicios generados y que contribuyen al cumplimiento de la meta.

No.	ACTIVIDAD
1	**Dirección Financiera de Rentas e Ingresos** Se implementó la Ordenanza N° 005 del 13 de Marzo de 2024 “por medio de la cual se incluye un artículo transitorio en la Ordenanza N° 0014 del 29 de diciembre de 2017 y se dictan otras disposiciones” donde busca promover la cultura tributaria y de pago, para los años 2024, 2025, 2026 y 2027, especialmente referida al impuesto sobre vehículos automotores y consiste en la promoción y otorgamiento de descuentos por pronto pago, de forma escalonada; que le permitirá aliviar la carga tributaria a aquellos contribuyentes que cumplan con sus obligaciones formales y sustanciales antes del término. Al mes de abril se han beneficiado 74.746 contribuyentes. Se aplica la Ordenanza N° 076 del 16 de Diciembre de 2021 “Por medio de la cual se establece la tarifa en el impuesto sobre vehículos automotores para vehículos eléctricos y vehículos dedicados a gas combustible, se conceden beneficios tributarios y se dictan otras disposiciones” donde busca la protección del medio ambiente y el uso de tecnología limpias y semi-limpias, que promuevan el reemplazo paulatino del parque automotor en el Tolima por vehículos de bajas y/o cero emisiones y el cuidado y recuperación de cara a la contaminación del planeta, coherente con la expectativa de crecimiento y alta demanda en vehículos de estas características. A abril de 2025 se han registrado 192 vehículos híbridos nuevos y 26 vehículo electrónico nuevo.

Dando cumplimiento al Artículo 90 de la Ordenanza 014 del 29 de diciembre del 2017. DESCUENTO POR MATRÍCULA DE VEHÍCULOS NUEVOS. Los propietarios que matriculen sus vehículos nuevos gozarán de un descuento del 50% sobre el valor del impuesto anual sobre vehículos automotores correspondiente al año siguiente a aquel en que sea matriculado el vehículo, siempre y cuando declare y pague el impuesto dentro de dicho periodo, en el término previsto en el inciso tercero del Artículo 87 del presente estatuto; este incentivo operara exclusivamente sobre la fracción del recaudo del impuesto que corresponde al Departamento del Tolima. A abril de 2025, pago con descuento de este impuesto, término establecido por el estatuto de rentas ordenanza 0014 de 2021, se beneficiaron 4295 contribuyentes.

Atendiendo al Artículo 91 de la Ordenanza 014 del 29 de diciembre del 2017. DESCUENTO POR TRASLADO DE MATRICULA. Los propietarios que trasladen la matrícula de sus vehículos al Departamento del Tolima tendrán los siguientes descuentos: para el primer año el 60%, para segundo año el descuento será del 40% y para tercer año será del 20%. Estos descuentos anteriores se aplicarán a partir del año siguiente a que se realice el traslado de la matricula al departamento del Tolima y serán beneficiados los sujetos pasivos del impuesto de vehículos siempre y cuando declaren y paguen el impuesto dentro del término establecido en presente estatuto.

El incentivo anterior solamente opera sobre el porcentaje del recaudo del impuesto que corresponde al Departamento del Tolima. A abril de 2025 siendo el término establecido por el estatuto de rentas ordenanza 0014 de 2021, se beneficiaron 873 contribuyentes.

Se diseñaron y se publicaron las piezas gráficas de los descuentos por pronto pago del 10%, 8% y el 5%, en redes sociales de la Secretaría de Hacienda, al igual que se publicó pieza gráfica informando a los contribuyentes, acerca de los descuentos en el impuesto vehicular por matrícula de vehículo nuevo en el departamento del Tolima.

Se implementó la Ordenanza N° 0040 del 18 de noviembre de 2024, “Por medio de la cual se conceden unos beneficios tributarios relacionados con sanciones e intereses del impuesto departamental sobre vehículos automotores para las obligaciones de las vigencias 2023 y anteriores y se dictan otras disposiciones”, otorgando significativos beneficios tributarios para los contribuyentes con deudas en el impuesto de vehículos automotores correspondientes a vigencias anteriores, los descuentos aplican de la siguiente manera:

- Hasta el 31 de diciembre de 2024: pago del 100 % del capital con un 80 % de descuento en sanciones e intereses.

- Del 1 de enero al 31 de marzo de 2025: pago del 100 % del capital con un 60 % de descuento en sanciones e intereses.

- Del 1 de abril al 27 de junio de 2025 (último día hábil): pago del 100 % del capital con un 50 % de descuento en sanciones e intereses.

Se diseñaron y se publicaron las piezas gráficas de La Ruta 'Cero Deudas, Ponte al Día con el Tolima', nombre de la estrategia publicitaria creada para promover la Ordenanza N° 0040 del 18 de noviembre de 2024 en redes sociales de la Secretaría de Hacienda, al igual que se publicó pieza gráfica informando a los contribuyentes, acerca de la oportunidad única para regularizar las obligaciones fiscales, beneficiarse de

descuentos significativos y contribuir al desarrollo del departamento.

Las anteriores actividades realizadas han permitido al corte del 30 de abril de 2025 un recaudo de $130.420 millones de pesos equivalente al 36% del presupuesto definitivo.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL 2025	AVANCE ABRIL 2025	AVANCE Al 30 DE ABRIL 2025	% CUMPLIM 2025
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	Desarrollar acciones innovadoras y eficientes para el fortalecimiento rentístico del departamento	01/01/2025	Recaudo efectivo de recursos propios.	**$366.687**	$31.750	$130.420	36%

El convenio interadministrativo PM N° 030 de 2024 celebrado entre la Federación Nacional de Departamentos y el Departamento del Tolima se encuentra en liquidación, con el fin de suscribir un nuevo convenio que permita fortalecer las actividades en contra del contrabando, también con el propósito de implementar planes y programas que permitan disminuir el contrabando, la adulteración y la evasión del impuesto al consumo de cigarrillos y/o licores.

A 30 de abril del 2025, se han realizado las siguientes acciones de control y vigilancia:

- Se realizaron 2 operativos de control, en 2 municipios.
- Se realizaron 6 actas de aprehensión y se aprehendieron 11.111 unidades de: licores 24, cigarrillos 23 y cerveza 11.064.
- Procesos de fiscalización en recurso 1.
- Procesos de fiscalización aperturado 1 de 11.064.
- Productos disponibles para destruir 16.245.
- Se realizaron 6 actas de Desestampillaje, con 1.582 productos.
- Se realizaron 2 actas Unidades destruidas productos de empresas 24.290

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL 2025	AVANCE ABRIL 2025	AVANCE Al 30 DE ABRIL 2025	% CUMPLIM 2025
DIRECCIÓN FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	Fortalecer acciones para combatir el contrabando en el Departamento del Tolima	01/01/2025	Cierre de establecimientos comerciales por contrabando	**15**	0	0	0%

Hasta el 30 de abril del 2025, se han impreso y suministrado al contribuyente 1.613.554 instrumentos de señalización, lo que indica el cumplimiento del 100% respecto a la meta establecida.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL 2025	AVANCE ABRIL 2025	AVANCE Al 30 DE ABRIL 2025	% CUMPLIM 2025
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	Realizar la impresión y suministro de instrumentos de señalización (estampillas).	01/01/2025	Impresión de instrumentos de señalización	1	1	1	100%

La Secretaría de Hacienda al 30 de abril del 2025, tiene disponibles para la destrucción 16.245 unidades de licores, cervezas y cigarrillos, los cuales no cumplen con los requisitos para ser comercializados en el Departamento del Tolima.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL 2025	AVANCE ABRIL 2025	AVANCE Al 30 DE ABRIL 2025	% CUMPLIM 2025
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	Realizar Destrucción de mercancías decomisadas o en situación de abandono.	01/01/2025	Destrucción de mercancías decomisadas o en situación de abandono	1	0	0	0%

La Secretaria de Hacienda, viene desarrollando campañas publicitarias que buscan mejorar la cultura rentística y la lucha anti contrabando en el departamento del Tolima, se vienen realizando rondas de medios a abril de 2025 se realizaron 14 visitas a medios de comunicación como: Emisora cultural del Tolima, La voz del pueblo, Emisora Ondas de Ibagué, Mauricio Vargas, Contrapeso, La Cariñosa, La Mega, Radio Red, Radio Uno. RCN Radio entre otros, donde se difundieron los beneficios y descuentos con los que cuentan los contribuyentes del impuesto sobre vehículos automotores para que los mismos puedan cumplir su deber con el Departamento.

En cuanto al manejo de las redes sociales de la Secretaría de Hacienda, a abril de 2025 se han realizado 25 publicaciones en Instagram y 33 publicaciones en la página de Facebook para mantener una interacción con la ciudadanía en busca de informar a los usuarios sobre la oferta institucional que tiene nuestra Secretaría para los contribuyentes, alcanzando el 15.9% de la meta inicial propuesta para la vigencia 2025 la cual es de 220 publicaciones.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL 2025	AVANCE ABRIL 2025	AVANCE Al 30 DE ABRIL 2025	% CUMPLIM 2025
DIRECCION FINANCIERA DE RENTAS E INGRESOS	Fortalecer y promocionar la campaña publicitaria para mejorar la cultura rentística y la lucha Anticontrabando en el Departamento	01/01/2025	Cantidad de publicaciones realizadas	220	35	58	26%

2

Dirección Financiera de Presupuesto

La Secretaría de Hacienda a través de la Dirección Financiera de Presupuesto expidió la Resolución 0006 del 20 de enero de 2025 "Por medio de la cual se constituye Reserva Presupuestal para la vigencia fiscal de 2024, con ejecución en la vigencia 2025 "por valor de $97.127 Millones de pesos m/cte.

Con el fin de realizar seguimiento a la ejecución de la reserva presupuestal y de reducirla en un 80%, se adelantaron las siguientes actividades:

- Se expidió circular 001 del 7 de febrero de 2024, con el fin de garantizar el orden y oportuno tramite de la reserva presupuestal vigencia 2023 con ejecución en la vigencia 2024.
- Se enviaron oficios a las secretarias ejecutoras con la relación de la reserva presupuestal de cada una, con el fin de que efectúen la gestión pertinente para su pago y/o se depuren los compromisos de aquellas obligaciones que no se vayan a cancelar.
- Se realizaron mesas de trabajo con las secretarias para establecer saldos y compromisos de pago y/o depuración de los saldos de las reservas presupuestales.

Con corte al 30 de abril de 2025, la reserva presupuestal presento el siguiente comportamiento:

El valor inicial de la reserva es de $97.127 millones de pesos m/cte, el valor liberado es de $553.296 millones de pesos m/cte y el valor pagado es de $49.794 millones de pesos m/cte, para un total de $102.381 millones de pesos m/cte, equivalentes a un porcentaje de reducción de más del 100%.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL 2025	AVANCE ABRIL 2025	AVANCE Al 30 DE ABRIL 2025	% CUMPLIM 2025
DIRECCIÓN FINANCIERA DE PRESUPUESTO	Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.	01/01/2025	Valor de la Reserva pagada y liberada	$77.701	$16.778	$48.500	62%

3	**Dirección Financiera de Contabilidad** La Dirección Financiera de Contabilidad ha presentado y publicado a 30 de abril 2025 4 estados financieros a nivel central de los cuales se adjuntó para el último trimestre 2024 y para el primer Trimestre de 2025 las notas de los estados financieros y Estados Financieros agregados (Diciembre 2024 - Marzo 2025). En la Dirección Financiera de Contabilidad se ha venido implementando diferentes acciones de acuerdo con los procedimientos e instructivos contables ajustados y aprobados en la vigencia 2024 por la Secretaria de Planeación, perspectiva y TIC lo cual nos permiten mantener la razonabilidad de los estados financieros. A 30 de abril de 2025 se han desarrollado las siguientes acciones: **Retención del impuesto de industria y comercio y sobretasa bomberil** - Notificación a los 47 municipios del Tolima solicitando los estatutos de renta vigentes para determinar la calidad de agente de retención sobre el ICA y la Sobretasa bomberil. - Una vez recibidos la mayoría de los estatutos de rentas municipales se inició con el proceso de análisis sobre la responsabilidad tributaria de la Gobernación del Tolima con cada municipio. - Con la información se realizará las respectivas modificaciones al tablero de control de los respectivos impuestos. **Depuración cuentas de impuestos** - Como labor constante y de acuerdo con la responsabilidad tributaria de la Gobernación del Tolima frente a los municipios, se adelantó una revisión de los saldos presentados en las cuentas contables, identificando valores positivos y negativos, cuando estas cuentas al final de cada periodo debe ser cero, por medio de una mesa de trabajo conjunta con la dirección de tesorería se aclaró el origen de los saldos y se determinó el proceso a seguir con cada uno de ellos. **Proceso de Operaciones Reciprocas** - Dentro de la vigencia primer trimestre 2025, se realizaron actas de conciliación con el Ministerio de Defensa que lo contempla la Fuerza Aérea, Ejercito, Departamento de Inteligencia y Contrainteligencia, ICBF, Supersalud, Agrosavia, Lotería del Huila, entre otras entidades. - Así mismo se les solicitó a las entidades con las que contábamos con diferencias los auxiliares y el inicio de conciliación de saldos. - En este primer trimestre se realizó circularización con las entidades que presentaron operaciones reciprocas, y estamos pendientes del reporte de la CGN para la conciliación de saldos. Al momento de tener ese reporte se dará inicio al proceso de conciliación con las entidades que se tengan diferencias y de esa manera mostrar un comparativo con el plan de trabajo inicial. **Saneamiento, depuración y Sostenibilidad**

- Según el art. 59 de la Ley 1739 de 2014 las entidades públicas adelantarán las gestiones administrativas necesarias para depurar la información contable de las obligaciones, de manera que en los estados financieros se revele en forma fidedigna la realidad económica, financiera y patrimonial de la entidad.
- Para el efecto, deberá establecerse la existencia real de bienes, derechos y obligaciones, que afectan su patrimonio, depurando y castigando los valores que presentan un estado de cobranza o pago incierto, para proceder, si fuere el caso, a su eliminación o incorporación de conformidad con los lineamientos establecidos; por lo anterior se estructuro plan de trabajo con el fin de cumplir con los objetivos y así realizar una efectiva depuración de los estados Financieros.
- Nos encontramos en la etapa de investigación con las siguientes cuentas:
  - ✓ **11 Bancos:** Se realizó diligenciamiento de cuadro comparativo con el fin de verificar los saldos contables vs los extractos bancarios.
  - ✓ **19 Anticipos y gastos pagados por anticipados:** Se realizó una verificación de los movimientos de los auxiliares por tercero con el fin de determinar que saldos son sostenibles o depurables.

El 20 de diciembre de 2024 se llevó a cabo el comité correspondiente, en el cual los asistentes brindaron su asesoría y aprobaron la depuración de los casos en los que existían actas de liquidación de convenios y contratos. Como resultado de este proceso, al realizar el ajuste contable correspondiente, se busca mejorar la precisión y confiabilidad de nuestra información contable y financiera; estos ajustes se realizaron en el mes de enero 2025 al cierre de la vigencia del año 2024.

Principales acciones y logros

- En la actual administración, para la contratación del nuevo endeudamiento por $260.000 millones de pesos (Apalancar el plan de desarrollo 2024 – 2027), la Gobernación del Tolima de conformidad con lo establecido en el artículo 16 de la Ley 819 de 2003 “Calificación de las entidades territoriales como sujetos de crédito” debía contratar la calificación de riesgos como requisito para la obtención de nuevos créditos.

Por lo anterior el Gobierno Departamental del Tolima contrato una nueva calificación con la empresa BRC Ratings S&P de la cual se obtuvo una calificación de A; la cual indica que la capacidad del Departamento del Tolima para cumplir con sus obligaciones financieras es FUERTE, generando un clima de confianza a los tolimenses por la adecuada ejecución de los recursos; Así mismo, se mejora la calificación de riesgo de la última calificación dada en revisión extraordinaria en el año 2022 que era de A-.

Esta calificación A, desde la historia de las calificaciones del riesgo, que datan en el año 2008, nunca se había obtenido y se constituye en un gran logro de la actual administración, generando un clima de confianza a los Tolimenses lo cual permite al Departamento adquirir créditos con el sector financiero con tasas favorables.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL 2025	AVANCE ABRIL 2025	AVANCE Al 30 DE ABRIL 2025	% CUMPLIM 2025
DIRECCION FINANCIERA DE CONTABILIDAD	Desarrollar acciones de fortalecimiento para la preparación, elaboración, presentación y publicación de los Estados Financieros razonables del departamento.	01/01/2025	Cantidad de Estados Financieros Presentados y Publicados	1	1	4	33%

4

Dirección Financiera de Tesorería

Desde la Dirección Financiera de Tesorería se han adelantado diversas actividades y acciones de mejora, que han permitido innovar sobre lo construido, tendientes al cumplimiento de la misión de la Dirección como es "Recaudar, administrar y custodiar con responsabilidad y diligencia los dineros y títulos valores que constituyen los ingresos y el patrimonio del Departamento, efectuando oportunamente los pagos de las obligaciones y compromisos adquiridos por el Departamento del Tolima", que se enmarcan entorno a la siguiente meta:

Liberación de reservas de efectivo en el departamento.

- **Pago de la reserva de cuentas por pagar de la Vigencia 2024**

Mediante Resolución 002 del 10 de enero de 2025 se constituyó la reserva de cuentas por pagar vigencia 2024 por un valor de $20.382.4 millones; la cual a 30 de abril de 2025, presenta una ejecución de pagos del 98.7%, Lo anterior debido a que la Dirección Financiera de Tesorería Departamental, conto con las provisiones de efectivo correspondientes para pagar estas obligaciones.

La diferencia para llegar al 100%, es decir, 1.3% se encuentra en un ajuste del acto administrativo resolución 055 de 2024 de la Secretaria de Cultura.

La reserva de cuentas por pagar de la Vigencia 2023 fue por valor $36.936,5 millones de pesos, correspondiente a 1234 órdenes de pago; reduciéndose a 280 órdenes de pago en la reserva de 2024, lo que evidencia una mejora en el proceso de pagos al cierre de la vigencia con un reducción del 77% .

- **Certificación recursos libres de compromisos:** La Dirección Financiera de Tesorería Departamental producto del proceso de depuración financiera, implementado en el año 2025, certificó recursos libres de compromisos para apalancar adiciones presupuestales a nuevos proyectos de inversión por un monto de por valor de $12.337 millones de pesos, que permitieron apalancar adiciones presupuestales a nuevos proyectos de inversión, beneficiando sectores como: Salud, Infraestructura Vial, Educación y Cultura.

  Este proceso de depuración, incluye los pasivos exigibles (software y acciones articuladas con las secretarias ejecutoras) pasando de unos pasivos exigibles a enero de 2025 de $27.265 millones unos pasivos exigibles a 30 de abril de $9.9513,6 millones, lo que permitió generar Certificados de adiciones

presupuestales para liberación de recursos por valor $8.108,6 millones, así como de $ 10.405,8 millones para llevar a la incorporación al presupuesto de la vigencia 2025 para pagos.

- **Certificación rendimientos financieros:** La Dirección Financiera de Tesorería Departamental producto de la generación de rendimientos financieros en todos los fondos de la Tesorería, certificó recursos por valor de por valor de $$6.642, millones de pesos que permitieron financiar una parte importante de los proyectos de inversión, beneficiando sectores como Infraestructura, Educación y Cultura, Salud, Fondos Especiales, Pasivo Pensional, Seguridad Ciudadana, Inclusión Social, Deporte Agua Potable y Saneamiento Básico, con corte a abril 30 de 2025.

- **Revisión de procedimientos:** Se han revisado con los equipos de trabajos los siguientes procedimientos:
  - ✓ Pagos de contratos y órdenes: Se realizaron acciones de mejora de la eficiencia del proceso como lo es la implementación del insumo "Matriz de pagos", libro radicador digital y puntos de control para la generación de egresos e ingresos, disminuyendo los tiempos del proceso y mejorando la calidad de la información.
  - ✓ Pago de Impuestos: Se dio inicio al pago en línea de los impuestos y retenciones con la DIAN y municipios, ya que los mismos se realizaban por cheque.
  - ✓ Conciliaciones bancarias: Se encuentra en proceso de revisión y mejora a partir de matriz de preconciliaciones automatizada.
  - ✓ Plan Anual de Caja: Estructuración de resolución con lineamientos, para la vigencia 2024. (en proceso)
  - ✓ Nos encontramos en 2025 realizando mesas de trabajo con PCT proveedor del sistema financiero, con el fin de implementar los pagos electrónicos desde el sistema, herramienta que permitirá la disminución de errores por manualidad, así como la efectividad del proceso de pagos, más ágil, y confiable.

- **Portafolio de inversiones abril de 2025**

El portafolio de inversiones del Gobierno Departamental del Tolima al mes de Abril de 2025 ascendió a un valor total de $290.769,3 millones de pesos, distribuido en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, certificado de depósito a término fijo y encargos fiduciarios; la mayor concentración de recursos se tiene en cuentas de ahorro equivalente a $235.059 millones de pesos que obedece al 80.84% del total del valor del portafolio.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL 2025	AVANCE ABRIL 2025	AVANCE Al 30 DE ABRIL 2025	% CUMPLIM 2025
DIRECCIÓN FINANCIERA DE TESORERÍA	Desarrollar acciones de mejoramiento en los procesos tesorales y en la liberación de reservas de efectivo en el departamento.	01/01/2025	Cumplimiento de las acciones de mejoramiento en el proceso Tesoral	**100%**	8%	33%	33%

5

Dirección del Fondo Territorial de Pensiones

Durante lo que va corrido del gobierno SEGURIDAD EN EL TERRITORIO, se ha realizado un reconocimiento por concepto de pago de nómina de pensionados durante las vigencias de enero a Diciembre 2024 por un valor total acumulado de **$74.168.923.660** millones de pesos m/cte. Esta nómina de pensionados es financiada con recursos propios y con recursos que tiene el Departamento en la Cuenta del Sector Propósito General del Fonpet, (Ministerio de Hacienda).

El día 09 de octubre de 2024 el Ministerio de Hacienda giro los recursos para el pago de la nómina de pensionados, como se puede reflejar en los anexos adjuntos al presente informe por un valor de $44.738.878.785, con un porcentaje de cubrimiento del pasivo pensional del 61.23% equivalente al cubrimiento del pasivo pensional del sector propósito general, adicionalmente se han venido realizando otras actividades desde la Dirección del Fondo territorial de Pensiones como lo son:

- **Cuotas partes por cobrar:** se remiten cuentas de cobro a las diferentes entidades concurrentes de cuota parte pensional, de las cuales se encuentra registrado un cobro por valor total de $7.471 millones de pesos m/cte., por los meses de enero a Noviembre del 2024.
  *No se brinda el dato de Diciembre como quiere que se encuentra en proceso de estructuración y envió de las cuentas de cobro cuotas partes por cobrar a las entidades concurrentes.
- **Bonos Pensionales:** Para el caso del pago de bonos pensionales con recursos del FONPET, lo que va corrido de enero a Diciembre del 2024, se han realizado pagos por un valor total de $**19.678.442.000** que corresponde a 135 bonos pensionales legalizados por parte de los Fondos de Pensiones Privadas (AFP) y Administradora colombiana de Pensiones-(Colpensiones) (bonos SIN SITUACION DE FONDOS TIPO A Y B).
- **Bonos de valor constante tipo "a" pensionados Universidad Tolima – Ministerio de Hacienda:**
  - ✓ **UNIVERSIDAD DEL TOLIMA:** El cobro y pago de los bonos de valor constante tipo A por parte del Ministerio de Hacienda y crédito público correspondientes a los pensionados de la Universidad del Tolima se fundamenta en la ley 100 de 1993 en su artículo 131, como quiera que existe un porcentaje de concurrencia por parte del Ministerio de Hacienda sobre las anteriores, porcentaje equivalente al 100%, la Dirección ha enviado tres cuentas de cobro por un valor total de $ 14.833 millones de pesos m/cte.

Dirección	Nombre de la Actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	META INICIAL 2025	AVANCE ABRIL 2025	AVANCE Al 30 DE ABRIL 2025	% CUMPLIM 2025
DIRECCIÓN DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES	Desarrollar acciones eficaces y eficientes en la administración del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Tolima.	01/01/2025	Valor de la nómina pensional pagada	$78.108	$5.640	$22.250	28%

2. **LOCALIZACIÓN** (inversión focalizada)

MUNICIPIO	BIEN Y SERVICIO	VALOR * RP**
NO APLICA		

- **: solo si aplica.
- RP*: registro presupuestal.

3. **Evidencias**

Se anexa el documento denominado “INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA AL 30-04-2025”, en donde se evidencia el resumen del cumplimiento de la meta correspondiente a la Secretaría de Hacienda.

GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
SECRETARIO DE HACIENDA

GOBERNACION DEL TOLIMA
NIT: 800.113.6727
SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME DE GESTIÓN Y EJECUCIÓN SECRETARIA DE HACIENDA
ENERO 1 A ABRIL 30 DE 2025

Nombre de la actividad	Fecha de Inicio	Indicador de Seguimiento (Meta Lograda)	Meta inicial enero 2025*	Avance a 30 de Abril de 2025*	% cumplimiento 2025	% de participación	Cumplimiento
Desarrollar acciones innovadoras y eficientes para el fortalecimiento rentístico del departamento	1/1/2025	Recaudo efectivo de recursos propios.	$ 366,687	$ 130,420	36%	20.0%	7.11%
Fortalecer acciones para combatir el contrabando en el Departamento del Tolima	1/1/2025	Cierre de establecimientos comerciales por contrabando	15	0	0%	10.0%	0.00%
Realizar la impresión y suministro de instrumentos de señalización (estampillas).	1/1/2025	Impresión de instrumentos de señalización	1	1	100%	5.0%	5.00%
Realizar Destrucción de mercancías decomisadas o en situación de abandono.	1/1/2025	Destrucción de mercancías decomisadas o en situación de abandono	1	0	0%	5.0%	0.00%
Fortalecer y promocionar la campaña publicitaria para mejorar la cultura rentística y la lucha Anticontrabando en el Departamento	1/1/2025	Cantidad de publicaciones realizadas	220	58	26%	10.0%	2.64%
Desarrollo de acciones de fortalecimiento en la liberación de recursos de las reservas presupuestales que se encuentran libres de afectación contractual.	1/1/2025	Valor de la Reserva pagada y liberada	$ 77,701	$ 48,500	62%	12.5%	7.80%
Desarrollar acciones de fortalecimiento para la preparación, elaboración, presentación y publicación de los Estados Financieros razonables del departamento.	1/1/2025	Cantidad de Estados Financieros Presentados y Publicados	12	4	33%	12.5%	4.17%
Desarrollar acciones de mejoramiento en los procesos tesorales y en la liberación de reservas de efectivo en el departamento.	1/1/2025	Cumplimiento de las acciones de mejoramiento en el proceso Tesoral	100%	33%	33%	12.5%	4.17%
Desarrollar acciones eficaces y eficientes en la administración del Fondo Territorial de Pensiones del Departamento del Tolima.	1/1/2025	Valor de la nómina pensional pagada	$ 78,108	$ 22,250	28%	12.5%	3.56%
						100%	34%
							0.34

*Cifras en millones de pesos
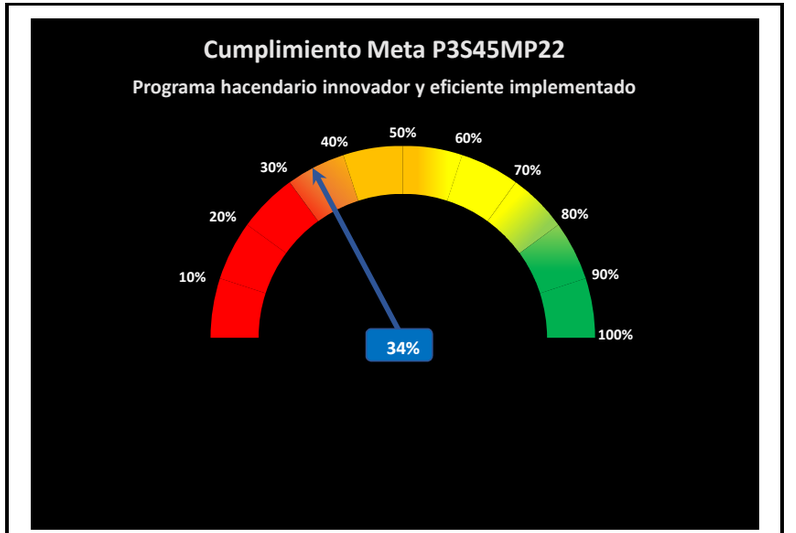
GUILLERMO AUGUSTO VALLEJO FRANCO
SECRETARIO DE HACIENDA